

SOLICITA AUMENTO DE PLAZO.

SRA. SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

GONZALO CUBILLOS PRIETO, abogado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en representación de **INMOBILIARIA SANTA ISABEL LIMITADA** (“Inmobiliaria” o la “Titular”), rol único tributario N°96.512.910-3, según consta en el presente procedimiento, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N°5435, oficina 1803, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio de referencia **D-126-2022**, a la Sra. Superintendente del Medio Ambiente, digo:

Por medio de este acto, con ocasión de la Resolución Exenta N°5/Rol D-126-2022, de fecha 4 de abril de 2023 (“R.E. N°5/2023” o la “Resolución”), expedida por vuestra Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA” o la “Superintendencia”), a través de la cual se efectuó a mi representada un requerimiento de información, solicitándose la remisión de una serie de antecedentes relacionados con el “Proyecto Inmobiliario Lomas de Lo Aguirre” y de su Titular, y estando dentro del término concedido para contestar, vengo en solicitar el correspondiente **aumento de plazo para responder adecuadamente el mentado requerimiento** de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos (“LBPA” o la “Ley N°19.880”).

Sobre el particular, esta SMA otorgó un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución; notificación que solo se habría efectuado con fecha **13 de abril de 2023**. Siendo así, el referido plazo de 10 hábiles administrativos habría de vencer el día **27 de abril de 2023**.

En este contexto, es del caso indicar a esta Superintendencia que el cabal cumplimiento de lo requerido en la R.E. N°5/2023, implica el despliegue de recursos humanos y corporativos para la búsqueda, recopilación, sistematización y digitalización de la información solicitada, la cual incluye antecedentes que se remontan hace ya décadas; todas ellas labores necesarias para dar una acabada respuesta a vuestra SMA.

Por lo mismo, en atención a lo expuesto, y en virtud del artículo 26 de la Ley N°19.880, es que solicito a Ud. la ampliación del plazo originalmente otorgado, concediendo **5 días hábiles adicionales**, contados desde el vencimiento del plazo originalmente conferido, a fin de poder dar correcto cumplimiento al requerimiento de información formulado en virtud de la R.E. N°5/2023.

Finalmente, en relación con el contenido de la disposición aludida en el párrafo antecedente, se hace presente a Ud. que la ampliación del plazo solicitado no perjudica de manera alguna derechos de terceros.

POR TANTO,

A VUESTRA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE PIDO: Acceder a lo solicitando, sirviéndose ordenar el correspondiente aumento de plazo para responder el requerimiento de información contenido en la R.E. N°5/2023, por 5 días hábiles adicionales.

Gonzalo
Ignacio
Cubillos Prieto



Digitally signed by
Gonzalo Ignacio
Cubillos Prieto
Date: 2023.04.20
13:31:04 -04'00'

GONZALO CUBILLOS PRIETO

p.p. Inmobiliaria Santa Isabel Limitada